

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL005/2026 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"POLIZA DE MANTENIMIENTO A CONMUTADORES"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día 29 de octubre del 2026, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron el Titular de la Unidad Centralizada de Compras y la Titular del Órgano Interno de Control, el Secretario Administrativo, la Representante del Área Requirente, todos ellos integrantes de la Universidad Tecnológica de Jalisco, así como el Representante del Comité de Adquisiciones, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL005/2026 sin Concurrencia del Comité para la adquisición de "POLIZA DE MANTENIMIENTO A CONMUTADORES" segunda convocatoria, conforme se señala en los artículos 35, 47, 55, 65, 66, 67, 69 y 72, numeral 1 fracciones VI y VII y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios (de ahora en adelante "LEY"); así como en los artículos 3, 69, 73, 96, 97 fracción II y demás relativos y aplicables del Reglamento Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios (de ahora en adelante "REGLAMENTO"). Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

ANTECEDENTES

1. Que el Organismo, publicó el PROCEDIMIENTO citado en la parte introductiva de la presente, el día 05 de octubre del 2026, en el Portal de Licitaciones del Organismo de conformidad con el artículo 59 y 72 fracción I, numeral 1 de la "LEY".
2. El día 14 de octubre se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la "LEY", y el artículo 63 del "REGLAMENTO".
3. El 20 de octubre se llevó a cabo el registro y el acto de Presentación y Apertura de Propuestas en apego a los artículos 64 al 70 de la "LEY". Queda de manifiesto que a este acto asistieron el Titular de la Unidad Centralizada de Compras, la Representante del Órgano Interno de Control, y un representante del Área Requirente.
4. La Unidad Centralizada de Compras recibió las propuestas de 02 (dos) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la "LEY"; en ese sentido, los licitantes fueron:
- 5.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO.
1	DDR México S.A. de C.V.
2	Remzza Logistic S.A. de C.V.

Dado que los **LICITANTES**: se acreditaron legalmente para presentar sus propuestas técnicas y económicas, sus propuestas quedaron en poder del Organismo para que el área requirente realizará su evaluación de las propuestas técnicas presentadas, quedando establecido la entrega de documentación en el acta de Presentación y Apertura de proposiciones que se anexa al expediente del procedimiento.

Queda de manifiesto que, a este acto de apertura de propuestas, asistieron el Titular de la Unidad Centralizada de compras y la Titular del Órgano Interno de Control.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros que estuvieron presentes en el acto, se determinó someter la documentación presentada por los licitantes a:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TECNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada a un solo proveedor, utilizando el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental técnica y económica.

1. El titular de la Unidad Centralizada de Compras realizo el análisis, revisión y dictamen de los documentos Administrativos-Legales, de las propuestas presentadas por los licitantes, teniendo como resultados lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DEL PROVEEDOR
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	REMZZA LOGISTIC S.A. DE C.V.
NO CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	DDR MÉXICO S.A. DE C.V.

Esto en función del Dictamen Administrativo-Legal que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmando en el anexo 1 de este documento, concluyendo que el licitante REMZZA LOGISTIC S.A. DE C.V, su proposición es **Solvente**, el licitante DDR MÉXICO S.A. DE C.V., su proposición no es Solvente.

En este sentido, de que solo se cuenta con 1 (una) proposición solvente de evaluar técnica y económicamente, en función de lo antes expuesto, así como, a lo deliberado y resuelto por la Unidad Centralizada de Compras, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnicamente, la Unidad Centralizada de Compras de la Universidad Tecnológica de Jalisco, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; que a la letra dice:

"En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Unidad Centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias".

Por lo que se procederá a llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa, ya que sigue prevaleciendo la necesidad de contar con el servicio.

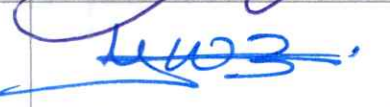
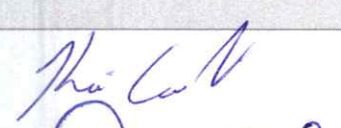
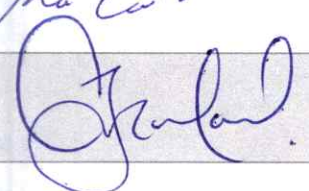
Tercero. En cumplimiento al artículo 69 apartado 4 de la "LEY" difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el portal de Compras Gubernamentales de la Universidad, haciéndose este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la oficina de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de Jalisco; ubicada en la Calle Luis J. Jiménez # 577 Col. Primero de Mayo C.P. 44970, Guadalajara, Jalisco.

Cuarto. La Unidad Centralizada de Compras de la Universidad Tecnológica de Jalisco, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas.

Se da por terminada la reunión, siendo las 12:45 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar

-----CONSTE-----

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Nombre	Firma
1	Lic. Ramón Martínez Vallina Secretario Administrativo UTJ	
2	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico y Titular de la Unidad Centralizada de Compras UTJ	
3	Edgar Alejandro Flores Rodríguez Representante del Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco	
4	Karina Cuevas Valdovinos Representante del Área Requirente	
5	Lic. Claudia Morales González Representante del Órgano Interno de Control	

-----FIN DEL ACTA-----

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo desierto Licitación Pública Local LPL005/2026 sin Concurrencia del Comité "POLIZA DE MANTENIMIENTO A CONMUTADORES", segunda convocatoria

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL005/2026 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
"POLIZA DE MANTENIMIENTO A CONMUTADORES"

ANEXO 1 EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-LEGAL



Universidad Tecnológica
de Jalisco



Universidades
Tecnológicas
de Jalisco
Innovación y Excelencia

Dictamen Administrativo - Legal
Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL005/2026 SIN CONCURRENCIA
"POLIZA DE MANTENIMIENTO A CONMUTADORES" Segunda Convocatoria

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día lunes 26 de octubre del 2026, se realizó el presente Dictamen Administrativo-Legal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 35, 47, 55, 65, 66, 67, 69, 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 15, 67, 68, 73, 96, 97 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en lo establecido en la convocatoria, bases, anexos y demás documentos que rigen el procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la revisión, análisis y evaluación de la documentación administrativa y legal presentada por los licitantes participantes dentro del procedimiento de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité LPL005/2026, SIN CONCURRENCIA, para la adquisición de "POLIZA DE MANTENIMIENTO A CONMUTADORES", segunda convocatoria verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos, condiciones, características y formalidades establecidos en la convocatoria y bases correspondiente; misma que se lleva a cabo por parte de la Unidad Centralizada de Compras, representada por el Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura.

Análisis Documental

Se procedió a revisar la documentación presentada por los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO.
1	DDR MÉXICO S.A. DE C.V.
2	REMZZA LOGISTIC S.A. DE C.V.

Una vez revisados los documentos de los licitantes antes mencionados se presenta el resultado de lo presentado en la siguiente tabla:

DOCUMENTOS	DDR MÉXICO S.A. DE C.V.	REMZZA LOGISTIC S.A. DE C.V.
Anexo A. Constancia de Situación Fiscal	 No cumple	 Si cumple
Anexo B. Opinión de cumplimiento en obligaciones en materia de Seguridad Social	 No cumple	 Si cumple
Anexo C. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	 No cumple	 Si cumple

Página 1 de 3

Anexo D. Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 1 -Propuesta Técnica	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 3- Índice de la Proposición	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 4 - Acreditación del Participante	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 5 - Propuesta Económica (física y en digital en USB)	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 6 - Declaraciones del Participante	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 7 - Declaración de Estratificación	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 8- Aportación 5 al Millar	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 9- Listado de miembros y representantes	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 10 – Formato de Visita de Campo	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo11 Copia de 2 Contratos	✓ Si cumple	✓ Si cumple

Una vez concluido el análisis y revisión de la documentación administrativa-legal presentada por los licitantes participantes, se concluye lo siguiente:

PRIMERO: Se tiene por revisado las proposiciones presentadas dentro del procedimiento de Licitación Pública Local LPL005/2026, sin concurrencia del Comité "POLIZA DE MANTENIMIENTO A CONMUTADORES".



Educación
Secretaría de Educación Pública



Innovación, Ciencia
y Tecnología



Página 2 de 3



Educación
Secretaría de Educación Pública



Innovación, Ciencia
y Tecnología



SEGUNDO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, bases y anexos, así como con las disposiciones de la Ley y su Reglamento, se determina que el licitante DDR MÉXICO S.A. de C.V. No Cumple con toda la documentación administrativa-legal debido a que los anexos A, B y C, no se encuentran vigentes se encuentran fechados del 1 de septiembre del 2026 estando fuera del periodo de los 30 días que se marcan en las bases). por lo que su propuesta no se considera solvente.

TERCERO: EL licitante REMZZA LOGISTIC S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos administrativos y legales, por tanto, resultan administrativamente solventes.

ATENTAMENTE



Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



----- FIN DEL DICTAMEN -----

La presente hoja pertenece al Dictamen Administrativo-Legal de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL005/2026 "POLIZA DE MANTENIMIENTO A CONMUTADORES", Segunda Convocatoria de fecha 26 de octubre del 2026.

Dictamen Administrativo - Legal

Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL005/2026 SIN CONCURRENCIA
"POLIZA DE MANTENIMIENTO A CONMUTADORES" Segunda Convocatoria

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día lunes 26 de octubre del 2026, se realizó el presente Dictamen Administrativo-Legal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 35, 47, 55, 65, 66, 67, 69, 72 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 15, 67, 68, 73, 96, 97 y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en lo establecido en la convocatoria, bases, anexos y demás documentos que rigen el procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de llevar a cabo la **revisión, análisis y evaluación de la documentación administrativa y legal** presentada por los licitantes participantes dentro del procedimiento de Licitación Pública sin Concurrencia del Comité LPL005/2026, SIN CONCURRENCIA, para la adquisición de "POLIZA DE MANTENIMIENTO A CONMUTADORES", segunda convocatoria verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos, condiciones, características y formalidades establecidos en la convocatoria y bases correspondiente; misma que se lleva a cabo por parte de la Unidad Centralizada de Compras, representada por el Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura.

Análisis Documental

Se procedió a revisar la documentación presentada por los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO.
1	DDR MÉXICO S.A. DE C.V.
2	REMZZA LOGISTIC S.A. DE C.V.

Una vez revisados los documentos de los licitantes antes mencionados se presenta el resultado de lo presentado en la siguiente tabla:

DOCUMENTOS	DDR MÉXICO S.A. DE C.V.	REMZZA LOGISTIC S.A. DE C.V.
Anexo A. Constancia de Situación Fiscal	 No cumple Técnicamente	 Si cumple
Anexo B. Opinión de cumplimiento en obligaciones en materia de Seguridad Social	 No cumple Técnicamente	 Si cumple
Anexo C. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	 No cumple Técnicamente	 Si cumple

Anexo D. Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 1 –Propuesta Técnica	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 3- Índice de la Proposición	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 4 - Acreditación del Participante	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 5 - Propuesta Económica (física y en digital en USB)	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 6 - Declaraciones del Participante	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 7 - Declaración de Estratificación	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 8- Aportación 5 al Millar	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 9- Listado de miembros y representantes	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo 10 – Formato de Visita de Campo	✓ Si cumple	✓ Si cumple
Anexo11 Copia de 2 Contratos	✓ Si cumple	✓ Si cumple

Una vez concluido el análisis y revisión de la documentación administrativa-legal presentada por los licitantes participantes, se concluye lo siguiente:

PRIMERO: Se tiene por revisado las proposiciones presentadas dentro del procedimiento de Licitación Pública Local LPL005/2026, sin concurrencia del Comité "POLIZA DE MANTENIMIENTO A CONMUTADORES".



Universidad Tecnológica
de Jalisco



Universidades
Tecnológicas
de Jalisco
Innovación y Excelencia

SEGUNDO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, bases y anexos, así como con las disposiciones de la Ley y su Reglamento, se determina que el licitante DDR MÉXICO S.A. de C.V. No Cumple con toda la documentación administrativa-legal debido a que los anexos A, B y C, no se encuentran vigentes se encuentran fechados del 1 de septiembre del 2026 estando fuera del periodo de los 30 días que se marcan en las bases). por lo que su propuesta no se considera solvente.

TERCERO: EL licitante REMZZA LOGISTIC S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos administrativos y legales, por tanto, resultan administrativamente solventes.

ATENTAMENTE

Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



----- FIN DEL DICTAMEN -----

La presente hoja pertenece al Dictamen Administrativo-Legal de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL005/2026 "POLIZA DE MANTENIMIENTO A CONMUTADORES", Segunda Convocatoria de fecha 26 de octubre del 2026.



Educación
Secretaría de Educación Pública



Procuraduría General del Estado
y del Fisco

